



PERIODICO OFICIAL

ORGANO DE DIFUSION OFICIAL DEL GOBIERNO
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE TABASCO.

PUBLICADO BAJO LA DIRECCION DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO
Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha
17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816

Epoca 6a.	Villahermosa, Tabasco	29 DE JUNIO DE 2011	Suplemento 7180 F
-----------	-----------------------	---------------------	----------------------

No.- 28151

ACUERDO

SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA LA ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES A LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICIA ESTATAL DE CAMINOS DE LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA, BAJO LA MODALIDAD DE ADJUDICACIÓN DIRECTA.

L.C.P. JOSÉ MANUEL SAIZ PINEDA, SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, EN EL EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES QUE ME CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 12, FRACCIONES IX, XIX; 29 FRACCIÓN XLIX, OCTAVO Y UNDECIMO TRANSITORIOS DEL DECRETO 220, PUBLICADO EN EL SUPLEMENTO "C" AL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO NÚMERO 6707 DE FECHA 16 DE DICIEMBRE DE 2006, MEDIANTE EL CUAL SE APROBÓ LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO; 10, FRACCIÓN LI DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL ESTADO DE TABASCO Y DISPOSICIÓN DÉCIMA PRIMERA DE LOS LINEAMIENTOS RELATIVOS A LA DISPOSICIÓN FINAL, ENAJENACIÓN Y BAJA DE BIENES MUEBLES; Y

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que de conformidad con lo dispuesto en la disposición décima primera, de los Lineamientos Relativos a la Disposición Final, Enajenación y Baja de Bienes Muebles, publicado en el suplemento "C" al Periódico Oficial del Estado número 6645 de fecha 13 de mayo de 2006, en relación con los artículos octavo y undécimo transitorio del decreto 220, publicado en el Suplemento "C" al Periódico Oficial del Estado número 6707 de fecha 16 de diciembre de 2006, corresponde a la Secretaría de Administración y Finanzas emitir el acuerdo de enajenación de bienes muebles en

los casos que sean procedentes, previa solicitud de las Dependencias, Órganos y Entidades.

SEGUNDO. Que en virtud que esta Secretaría de Administración y Finanzas, por conducto de la Subsecretaría de Administración y la Secretaría de Contraloría efectuaron en los términos establecidos en la disposición quinta de los Lineamientos Relativos a la Disposición Final, Enajenación y Baja de Bienes Muebles, la inspección del estado físico de los vehículos y se acordó precedente la baja de los mismos, como consta en el Acta Circunstanciada del Proceso de Verificación de Baja de Bienes Automotrices, Acta B.A No. 014/11 de fecha 06 de mayo de 2011.

TERCERO. Que a través del oficio número DGPEC/UAP/418/11 de fecha 17 de junio de 2011, el C. Salvador Suárez Martínez, Director General de la Policía Estatal de Caminos de la Secretaría de Seguridad Pública, solicitó la emisión del acuerdo para enajenar 10 vehículos propiedad del Gobierno del Estado, que se darán de baja del patrimonio de esa Secretaría, bajo la modalidad de Adjudicación Directa por Donación, se emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Esta Secretaría de Administración y Finanzas con fundamento en las disposiciones Décima Primera y Décima Tercera fracción III y último párrafo, de los Lineamientos Relativos a la Disposición Final, Enajenación y Baja de Bienes Muebles, autoriza a la Dirección General de la Policía Estatal de Caminos de la Secretaría de Seguridad Pública, a enajenar los 10 vehículos que se describen en el formato Propuesta de Disposición Final Para Vehículos, validados en el Acta Circunstanciada del Proceso de Verificación de Baja de Bienes Automotrices, Acta B.A No. 014/11 de fecha 06 de mayo de 2011, los cuales se relacionan en el anexo que forma parte de este acuerdo en el que se especifican las características de cada vehículo a enajenar.

SEGUNDO. La modalidad en la cual se enajenan los vehículos será la de Adjudicación Directa por Donación.

TERCERO. Los procedimientos de enajenación se realizarán bajo la entera responsabilidad de la Dirección General de la Policía Estatal de Caminos de la Secretaría de Seguridad Pública, en los términos que establecen las disposiciones Vigésima Segunda, Vigésima Séptima y demás aplicables de los Lineamientos Relativos a la Disposición Final, Enajenación y Baja de Bienes Muebles, publicados en el Suplemento "C" al Periódico Oficial del Estado número 6645 de fecha 13 de mayo de 2006.

CUARTO. El presente acuerdo de enajenación y la documentación relacionada con los vehículos que se enajenan deberán ser conservados por el tiempo que establezcan las disposiciones legales aplicables, de conformidad a la Disposición Décima Segunda de los Lineamientos Relativos a la Disposición Final, Enajenación y Baja de Bienes Muebles.

TRANSITORIOS

ÚNICO.- El presente acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

DADO EN EL DESPACHO DEL TITULAR DE LA SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO A LOS VEINTE DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL ONCE.



ATENTAMENTE


L.C.P JOSÉ MANUEL SAIZ PINEDA
SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA ESTATAL DE CAMINOS

PROPUESTA DE DISPOSICIÓN FINAL PARA VEHICULOS



DEPENDENCIA, ORGANISMO O ENTIDAD: POLICIA ESTATAL DE CAMINOS

FECHA: 25 DE ABRIL DE 2011

NÚM.	DESCRIPCIÓN	TIPO	MARCA	MODELO	MOTOR	SERIE	PLACAS	AÑO DE PLACAS	NÚM. DE FACTURA	FECHA FACTURA	VALOR DE AD. O DE FACTURA	NÚMERO DE INVENTARIO	ESTADO PRECIO DEL BIEN	DISPOSICIÓN FINAL	VALOR MÍNIMO DE ANALÍO	OBSERVACIONES
1	CAMIONETA	PICKUP	FORD	1992	ACELMG-86770	ACELMG-6770	VM-31422	2010	017213	22/09/1992	\$ 54,000.00	N4-CJ-382	MALO	ADJUDICACION DIRECTA (DONACION)	\$2,000.00	MALAS CONDICIONES
2	AUTOMOVIL	PATRUILLA	NISSAN	2004	QG18693595R	SH1CB518241041758	T0901	2010	023629	18/07/2003	\$ 163,804.05	N4-CJ-400	MALO	ADJUDICACION DIRECTA (DONACION)	\$2,000.00	MALAS CONDICIONES
3	AUTOMOVIL	PATRUILLA	NISSAN	2004	QG18693289R	SH1CB518241041832	T0904	2010	023664	18/07/2003	\$ 163,804.05	N4-CJ-408	MALO	ADJUDICACION DIRECTA (DONACION)	\$2,000.00	MALAS CONDICIONES
4	AUTOMOVIL	PATRUILLA	NISSAN	2004	QG18691648R	SH1CB518241041829	T0910	2010	023643	18/07/2003	\$ 163,804.05	N4-CJ-412	MALO	ADJUDICACION DIRECTA (DONACION)	\$2,000.00	MALAS CONDICIONES
5	AUTOMOVIL	PATRUILLA	NISSAN	2004	QG18693513R	SH1CB518241041752	T0912	2010	023648	18/07/2003	\$ 163,804.05	N4-CJ-417	MALO	ADJUDICACION DIRECTA (DONACION)	\$2,000.00	MALAS CONDICIONES
6	CAMIONETA	PLATAFORMA	CHEVROLET	2000	KL EN MEDICO	SGCJCC410314102246	T0909	2010	3600	15/11/2002	\$ 162,808.28	N4-CJ-345	MALO	ADJUDICACION DIRECTA (DONACION)	\$15,000.00	MALAS CONDICIONES
7	AUTOMOVIL	PATRUILLA	NISSAN	2008	QG18730258R	SH1CB518241041877	T0913	2010	32468	01/11/2009	\$ 163,343.05	N4-CJ-423	MALO	ADJUDICACION DIRECTA (DONACION)	\$2,000.00	MALAS CONDICIONES
8	CAMIONETA	GRUA	CHEVROLET	2000	KL EN MEDICO	SGCJCC410314102246	T0972	2010	86331 Y 8581	31/05/2002	\$ 317,888.00	N4-CJ-324	MALO	ADJUDICACION DIRECTA (DONACION)	\$5,000.00	MALAS CONDICIONES
9	AUTOMOVIL	PATRUILLA	NISSAN	2001	GA18-852889P	SH1CB518241042095	T0904	2010	16181	27/07/2001	\$ 11,548.26	N4-CJ-372	MALO	ADJUDICACION DIRECTA (DONACION)	\$2,000.00	MALAS CONDICIONES
10	AUTOMOVIL	PATRUILLA	NISSAN	2001	GA18-852889P	SH1CB518241042098	T0908	2010	16188 Y 312784	27/07/2001	\$ 115,343.35	N4-CJ-369	MALO	ADJUDICACION DIRECTA (DONACION)	\$2,000.00	MALAS CONDICIONES

[Signature]
C. SALVADOR RUBEN MARTINEZ
DIRECTOR GENERAL DE LA POLICIA ESTATAL DE CAMINOS

[Signature]
C. RODOLFO ALBERTO GONZALEZ
INSPECTOR DE BAJAS DEL TERMO DE TRANSPORTES Y VIGILANCIA

[Signature]
LIC. BALDOVINO ALVARO HERNANDEZ
AUDITOR DE LA SECRETARIA DE CONTABILIDAD

LA SUSCRITA LIC. MARLENE MÉNDEZ OLÁN, EN MI CARACTER DE DIRECTORA DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO, Y EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 10 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE TABASCO Y EL DIVERSO ARTÍCULO 20 FRACCIÓN XXII DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE TABASCO, Y COMO TITULAR DE LA UNIDAD JURÍDICA DE ESTA SECRETARÍA.-----
CERTIFICO

QUE LAS PRESENTES COPIAS FOTOSTÁTICAS CONSTANTES DE CUATRO (04) FOJAS ÚTILES, SON FIEL Y EXACTA REPRODUCCION DE LOS ORIGINALES, ACUSE DE RECIBO EN ORIGINAL Y COPIAS, MISMAS QUE ME FUERON EXHIBIDAS EN ORIGINAL PARA EL COTEJO CORRESPONDIENTE, Y QUE OBRA EN LOS ARCHIVOS DEL PADRON VEHICULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA ESTATAL DE CAMINOS, DEPENDIENTE DE ESTA SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE TABASCO, RELATIVO AL ACTA CIRCUNSTANCIADA DEL PROCESO DE VERIFICACION DE BAJA DE BIENES AUTOMOTRICES, COPIAS QUE ME REMITO PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES PROCEDENTES, MISMAS QUE SELLO, FIRMO Y RUBRICO A LOS CATORCE DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL ONCE, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.-----

[Signature]
LIC. MARLENE MÉNDEZ OLÁN.



El Periódico Oficial circula los miércoles y sábados.
Impreso en la Dirección de Talleres Gráficos de la Secretaría de Administración y Finanzas, bajo la Coordinación de la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Gobierno.
Las leyes, decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicadas en este periódico.
Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse a la Av. Cobre s/n. Ciudad Industrial o al teléfono 3-10-33-00 Ext. 7561 de Villahermosa, Tabasco.